

Don Antonio Lopez Carrero Don Juan Navarro

Don Martin Lucas
Luzan

Don Diego Maxim
Corbalan

Primamente
Juan Antonio Fournecilla
de Nobler

En la Villa de Caravaca en quince de mayo de mil setecientos
y noventa se puso el Concejo Justicia y Rex. de ella, con los
señores don Pedro Lopez Ortiz Pres. perpetuo y Rex. de la Villa de San
diego. orden. por ausencia de don Govern. don Antonio Lopez
Carrero, don Juan Navarro Abriu, don Martin Lucas de San
don Narciso Lopez Cuinor y don Pedro Ramon Melgarej
atrimino Regidores perpetuos, y previos Litay. anterior
por medio de papelera expresada de lo que haia de tratarse
se procedio a acordar lo siguiente

Entre el Sr. Diego Maxim Corbalan Pro. Sindico genl.
de la Villa de San diego. se hizo presente a este Ayuntamiento. una Carta
orden del Sr. Mand. de la Ciudad de Murcia y su Reino, en fecha
en ella veinte y ocho de febrero proximo pasado, con un Excmo
plax impreso que ha de servir de modelo para formar, y re
mitir adho con un excedente de un mes, dos Cuadros repa
rados, el uno de lana, pasado de setecientos ochenta y ocho, y el
otro de algodón y muelle de los pados, manufacturas, y fabri
cas de esta villa, en termino, y su indiz. como demas quiere
se hiciera y enterada la villa de los: Segue, y Cumpla en todas
sus partes, y ocompeña la mar amplia Comunal de los
don Antonio Melgarej Segura, y don Pedro Ramon Melgarej,
apn de que eban en dho Cuadros, tomando para ello las pas
videncias, y deliberaciones conformes que paratos el Sr.